



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

San José, de 29 julio de 2021

PANI-AI-OF-094-2021

Señora

Gladys Jiménez Arias

Ministra de la Niñez y Adolescencia

Presidenta Ejecutiva

S. O.

Estimada señora :

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del 2021, adjunto se remite el informe No. AII-07-2021 denominado “Estado de cumplimiento de las Disposiciones emitidas al PANI por la Contraloría General de la República en sus informes”.

De conformidad con la Ley General de Control Interno se advierte la responsabilidad de cumplir con lo consignado en el Artículo 37 relacionado con el trámite de las recomendaciones, así como el Artículo 39 en lo relacionado con la responsabilidad administrativa en el no cumplimiento de lo estipulan, que en los aspectos más relevantes se indica:

“Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca.

Cuando el informe de auditoría este dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”.

“Artículo 39.- Responsabilidades y sanciones.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

.../Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”.

En el presente estudio se contó con la participación del Lic. Carlos Luis Arce Vargas, funcionario de esta Auditoría y fue discutido con su persona el día 28 de julio 2021 de forma virtual. En dicha discusión se realizó una amplia exposición del contenido del mismo y se firmó el acta de discusión.

Agradeciendo la atención a la presente se despide,

Atentamente,



María Auxiliadora Chaves Campos
Auditora Interna
Teléfono: 2523-0717
E-mail: achaves@pani.go.cr
Dirección: Barrio Luján San José.

*Cc:: Junta Directiva
Unidad de Control Interno
Consecutivo*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
Auditoria Interna

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EMITIDAS
AL PANI POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN SUS INFORMES.**

Julio 2021



Contenido

Resumen Ejecutivo.....5

1. INTRODUCCION..... 7

 Origen de la Auditoría.....7

 Objetivo del Estudio7

 Alcance.....7

 Metodología.....9

2. RESULTADOS.....8

 Informe DFOE-SOC-IF-0006-2018.....9

 Informe DFOE-SOC-IF-00024-2018.....10

 Informe DFOE-SOC-IF-00018-2018.....12

 Informe DFOE-SOC-IF-00013-2019.....13

 Estado general del cumplimiento de Disposiciones emitidas
 al PANI por la CGR..... 14

3. CONCLUSIONES.....15

4. RECOMENDACIONES.....15

ANEXOS.....16



RESUMEN EJECUTIVO.

¿Qué examinamos?

Se realizó una revisión de las matrices de los instrumentos de seguimiento, informes, oficios, correos y otros documentos de respaldo relacionados con las acciones realizadas por la Administración para atender lo solicitado en cada una de las disposiciones a fin de determinar el grado de avance y estado de cumplimiento.

¿Por qué es importante?

La importancia del estudio radica en la información que se le brinda a la Administración relacionada con el grado de avance en las gestiones realizadas para atender las disposiciones giradas al PANI por la Contraloría General de la República en cada uno de sus informes.

Además, se emite un criterio sobre las gestiones realizadas en cada uno de los informes graficando el nivel de avance o cumplimiento de lo solicitado en cada informe que se les da seguimiento.

¿Qué encontramos?

Se logró verificar que en su mayoría, las disposiciones objeto de estudio ya han sido dadas por cumplidas por parte de la Contraloría General de la República, lo cual demuestra un esfuerzo importante de la Administración para implementar las oportunidades de mejora en los procesos auditados.

¿Qué sigue?

Corresponde al Jerarca conjuntamente con el Gerente Técnico revisar lo pendiente a fin de continuar con las acciones y productos, con el propósito de que se logre cumplir con el espíritu de las pocas disposiciones aún pendientes.



1. INTRODUCCIÓN

Origen de la Auditoria

1.1. *El presente estudio responde al cumplimiento de la Ley General de Control Interno, que dispone como obligación de esta Auditoría realizar un estudio anual de seguimiento de las disposiciones giradas en informes emitidos por la Contraloría General de la República, razón por la cual se trata de un estudio incluido en el Plan Anual de Trabajo a desarrollar en el año 2021.*

Objetivo del estudio

1.2. *Conocer el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y analizar las acciones desarrolladas por la Administración en cumplimiento de lo solicitado.*

1.3. *Informar a la administración aquellas situaciones detectadas en el estudio que puedan estar afectando el oportuno cumplimiento de las disposiciones.*

Alcance

1.4. *El estudio abarcó los siguientes Informes y Disposiciones:*

Número	Título	Disposiciones objeto de seguimiento
DFOE-SOC-IF-0006-2018	“Informe de la Auditoría de Carácter Especial Sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.”	5
DFOE-SOC-IF-00024-	Auditoría Financiera sobre las	4



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

2018 DFOE-SOC-IF-17-2018	Debilidades De Control Interno Identificadas En El PANI al 31 de Diciembre de 2017. ASOCIADO AL: “Informe de la Auditoría Financiera Realizada en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) sobre la razonabilidad de los Estados Financieros para el ejercicio económico 2017.”	
DEFOE-SOC-IF-18-2018	“Informe de la Auditoría de Carácter Especial sobre la Actividad de la Auditoría Interna en el Patronato Nacional de la Infancia. (PANI).”	1
DFOE-SOC-IF-00013-2019	“Informe de la Auditoría de Carácter Especial Sobre las Estrategias y Acciones Desarrolladas por el PANI en el Contexto de Mayores Recursos Transferidos por el Gobierno de la República.”	2

- 1.5. *El último informe de seguimiento de disposiciones emitido por la Auditoría fue el Informe AII-06-2020, denominado Cumplimiento de Disposiciones Emitidas por la Contraloría General de la República, con fecha 29 de julio del 2020 en el cual se informó el resultado de las disposiciones de los informes emitidos por la Contraloría General de la República a la fecha del estudio.*
- 1.6. *El periodo de estudio comprendió las acciones llevadas a cabo desde el mes de setiembre del 2020 al 30 de abril del 2021.*
- 1.7. *El estudio constituye una auditoría de seguimiento y comprendió consultas escritas y verbales, así como solicitudes de información a los involucrados y la revisión de documentos suministrados a esta Auditoría sobre las acciones*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

realizadas por la administración, esto con el objetivo de obtener información que permita verificar el avance en el cumplimiento de las mismas.

- 1.8. *El análisis se efectuó de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público; el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización; y la Ley General de Control Interno No. 8292, entre otra normativa legal y técnica atinente a la materia.*

Metodología Aplicada

- 1.9. *Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Asimismo, en lo atinente, se observó el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativa aplicable. Además, se contempló el procedimiento para el Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República desarrollado por esta Auditoría.*

RESULTADOS

Los resultados que a continuación se exponen sobre el grado de avance para el cumplimiento de las disposiciones se presentan por informe:

2.1. DFOE-SOC-IF-0006-2018 “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.”

- 2.1.1. *A la fecha del estudio de dicho Informe se encontraban pendientes de cumplimiento 5, cuyo estado actual es el siguiente:*

Cuadro N° 1

TOTAL DE DISPOSICIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO (a setiembre 2020) :	DADAS POR CUMPLIDAS POR LA C G R	EN EJECUCION
5	3	2
100%	60%	40%

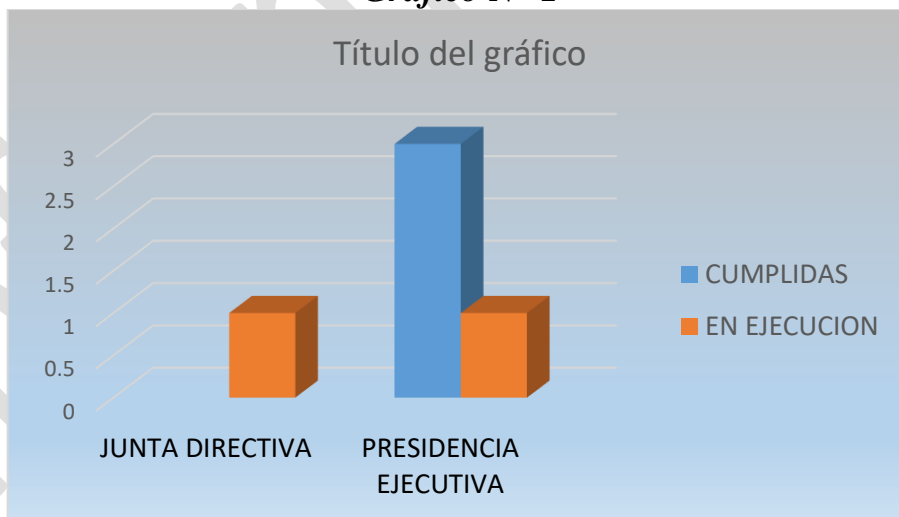
2.1.2. El estado de cumplimiento por instancia responsable es el siguiente:

Cuadro N° 2

INSTANCIA RESPONSABLE	CUMPLIDAS POR LA CGR	EN EJECUCION	TOTAL
J D		1	1
P E	3	1	4
Total	3	2	5
Porcentaje	60%	40%	100%

2.1.3. Gráficamente la información es la siguiente:

Grafico N° 1



2.1.4. De cuadro No. 1 se puede apreciar a setiembre 2020 de dicho informe se encontraban pendientes 5 (100%) disposiciones sin cumplir de las cuales 3 (60%)



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

fueron dadas por cumplidas por la Contraloría General de la República y 2 (40%) se encuentran en estado de ejecución de acuerdo con la información obtenida en el proceso del estudio.

El detalle de las disposiciones y las acciones realizadas por la Administración para su cumplimiento se muestran en el Anexo 1.

2.1.5. Criterio de la Auditoria: Por tratarse de temas tan importantes para la institución esta Auditoría queda a la espera de los criterios que emita la Contraloría General de la República, y considera que la administración debe hacer su mejor esfuerzo para mantener en el tiempo estas oportunidades de mejora.

2.2. DFOE-SOC-IF-00024-2018 “AUDITORIA FINANCIERA SOBRE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN EL PANI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. ASOCIADO AL DFOE-SOC-IF-00017-2018. “INFORME DE ADITORIA FINANCIERA REALIZADA EN EL PANI SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017”.

2.2.1. Este informe contemplo el seguimiento 4 disposiciones cuyo estado a la fecha del informe es el siguiente:

Cuadro N° 3

DISPOSICIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO (a setiembre 2020)		CUMPLIDAS	
	4		4
TOTALES	4		4
PORCENTAJE	100%		100%

2.2.2. El estado de cumplimiento por instancia responsable es el siguiente:

Cuadro N° 4

INSTANCIA RESPONSABLE	CUMPLIDAS	EN PROCESO O PENDIENTES
Gerencia de Administración	1	0
Depto. Financiero Contable	3	0
Total	4	0
	100%	0

2.2.3. Gráficamente el estado de cumplimiento por instancia responsable es el siguiente:

Grafico N° 2



2.2.4. Tal y como se aprecia en la información anterior de las disposiciones en el informe de la Contraloría General de la República, de un 100% (4) a la fecha del estudio la totalidad de las disposiciones fueron dadas por cumplidas por la Contraloría General de la República.

2.2.5. *El detalle de la disposición y de las acciones realizadas por la administración para su cumplimiento se presentan en el Anexo 2.*

2.2.6. **Criterio de Auditoría:** *Producto de la información suministrada, se observa que la administración realizó esfuerzos importantes para atender las disposiciones, lo cual garantiza que la información de los Estados Financieros institucionales ha sido generada de acuerdo con lo que establecen las NICSP.*

2.3. DFOE-SOC-IF-00018-2018 “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)”.

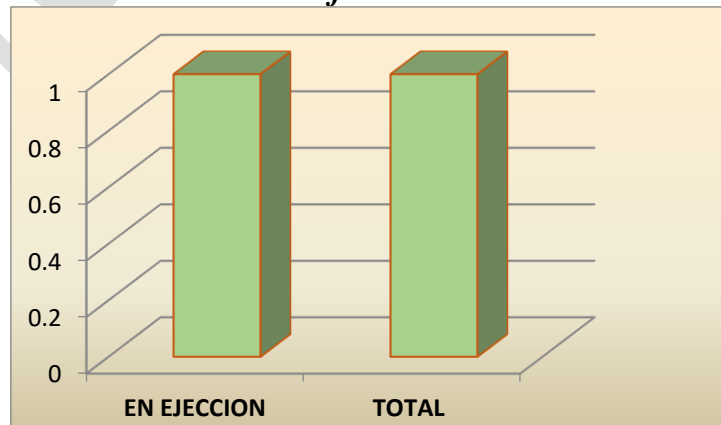
2.3.1. *En este informe el ente contralor emitió 4 disposiciones dirigidas a la Auditora Interna, de las cuales a la fecha del estudio se encontraba en proceso de cumplimiento 1 y el resultado fue del seguimiento fue el siguiente:*

Cuadro N° 5

DISPOSICIONES PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO (a setiembre 2020)	EN EJECUCION	TOTAL
<i>Auditoría Interna</i>	1	1
Porcentajes		100%

2.3.2. *El estado de cumplimiento se representa de la siguiente forma:*

Grafico N° 3





PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

2.3.3. *Tal y como se aprecia en la información anterior, la Auditoría ha venido realizando las gestiones correspondientes para atender las disposiciones emitidas en este informe, cuyo cumplimiento está sujeto a demostrar con los resultados de la gestión del 2020 y la planificación del 2021, la implementación del PEAI 2020-2025, cuyo informe ya fue enviado a la Contraloría General y se está a la espera de que den por cumplida la disposición.*

El detalle de la disposición y las acciones para su cumplimiento se muestra en el Anexo 3.

2.3.5. **Criterio de Auditoría:** *Tal y como se puede observar en las acciones realizadas por la Auditoría, se han elaborado los productos solicitados por el Ente Contralor por lo que solo se está a la espera de la comunicación de su cumplimiento.*

2.4. DFOE-SOC-IF-00013-2019 “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DESARROLLADAS POR EL PANI EN EL CONTEXTO DE MAYORES RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

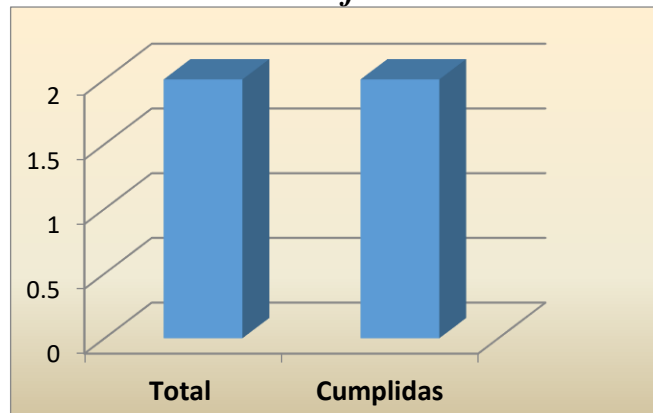
2.4.1. *De este informe están en proceso de seguimiento 2 disposiciones dirigidas a la Presidenta Ejecutiva y a la Junta Directiva, las cuales presentan el siguiente estado a la fecha del informe:*

Cuadro N° 6

DISPOSICIONES	CUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN O PENDIENTES
Presidencia Ejecutiva	1	0
Junta Directiva	1	0
Total	2	0

2.4.2. *De acuerdo con la información anterior ambas disposiciones fueron dadas por cumplidas por la Contraloría General de la República, tal y como se visualiza en el siguiente gráfico:*

Grafico N° 4



2.4.3. *El detalle de las 2 disposiciones y las acciones ejecutadas por la Administración para su cumplimiento se muestran en el Anexo No. 4*

2.4.4. **Criterio de Auditoría:** *Tal y como se observa en el detalle de las disposiciones, la administración realizó los esfuerzos pertinentes para atender ambas disposiciones.*

2.5. ESTADO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EMITIDAS AL PANI POR LA CGR.

2.5.1 *Una vez concluido el estudio el estado del seguimiento es el siguiente:*

<i>Número de Informe</i>	<i>Disposiciones pendientes al inicio del estudio</i>	<i>Cumplidas</i>	<i>En Proceso</i>
<i>DFOE-SOC-IF-0006-2018</i>	<i>5</i>	<i>3</i>	<i>2</i>
<i>DFOE-SOC-IF-0024-2018</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	
<i>DFOE-SOC-IF-0018-2018</i>	<i>1</i>		<i>1</i>
<i>DFOE-SOC-IF-0013-2019</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	
TOTAL	12	9	
Total de Disposiciones que continúan en proceso de seguimiento			3



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

2.5.2 Criterio de Auditoría: *Es criterio de esta Auditoría que las acciones que realizó la Administración para el cumplimiento de las Disposiciones pendientes fueron las pertinentes.*

3. CONCLUSIONES

3.1. *Producto del examen realizado se han identificado una cantidad de acciones importantes por parte de la Administración para atender lo solicitado en las distintas disposiciones, teniéndose que del total de 12(100%) disposiciones pendientes de cumplimiento, logró dar por cumplidas 9 (75%) quedando en un avanzado estado de ejecución 3 (25%) de las cuales se está a la espera del criterio de la Contraloría para su efectivo cumplimiento.*

3.2. *Lo anterior es muy importante ya que cada una de esas oportunidades de mejora vinieron a contribuir de forma sustantiva en la gestión institucional y por ende en el mejoramiento de la gestión del Patronato Nacional de la Infancia.*

4. RECOMENDACIONES

4.1. *Dado el avance importante en el cumplimiento de las disposiciones esta Auditoría no realiza recomendaciones en este informe.*

Atentamente,



María Auxiliadora Chaves Campos
Auditora Interna
Teléfono: 2523-0717
E-mail: achaves@pani.go.cr
Dirección: Barrio Luján San José.

C.c. Junta Directiva
Gerencia Técnica
Gerencia de Administración.
Unidad de Control Interno
Legajo estudio.

✉ MCC/clav

ANEXO 1

DFOE-SOC-IF-0006-2018 “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.”

Detalle del Estado de las disposiciones y acciones realizadas por la Administración

RESPONSABLE:	DISPOSICION:	ESTADO O ACCIONES REALIZADAS AL 30 DE JUNIO 2020
JUNTA DIRECTIVA	4.9. Analizar y definir sobre los ajustes al Plan Estratégico Institucional 2015-2020, propuestos por la Presidenta Ejecutiva en la disposición 4.11. Para efectos del cumplimiento de la presente disposición deberá presentarse a esta Contraloría General, a más tardar 30 de setiembre de 2018, una certificación que acredite que dicho Plan fue debidamente ajustado. Al 10 de diciembre de 2018, remitir una certificación donde conste el avance en la implementación de las acciones concretas y al 30 de noviembre de 2019 una segunda certificación donde consten las acciones implementadas. (Ver párrafos del 2.1 al 2.20).	EN EJECUCION: Información suministrada por la Administración: La Presidencia Ejecutiva con fecha 26 de enero del 2021, mediante oficio PANI-PE-OF-0211-2021, dirigido al Area de Seguimiento de Disposiciones de la CGR, certifica el avance de las acciones realizadas para atender esta disposición en la cual Adjunta el Acuerdo de Junta Directiva JD-OF-014-2021 con la aprobación del Informe de monitoreo del Plan Estratégico Institucional del III y IV trimestre del año 2020. Criterio de Auditoría: La Auditoría Interna queda a la espera de la certificación enviada y la respuesta de la C G R.
PRESIDENCIA EJECUTIVA	4.10. Elaborar e implementar un programa de capacitación al personal del PANI, en materia de conceptualización y gestión de la rectoría técnica. Para efectos del cumplimiento de la presente disposición se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de agosto de 2018, una certificación donde conste que dicho Plan fue debidamente elaborado. A su vez, se deberán remitir un informe trimestral sobre su implementación el primero el 30 de noviembre de 2018, y a más tardar al 29 de marzo de 2019, una certificación de que dicho programa fue debidamente implementado. (Ver párrafos 2.1 al 2.20).	CUMPLIDA: Información suministrada por la Administración: Mediante Oficio 10899 de fecha 16 de julio 2020, referente al DFOE-SD-1383, el Area de Seguimiento de Disposiciones de la CGR comunica el la finalización del proceso de seguimiento de esta disposición.
	4.11. Elaborar una propuesta de ajuste al Plan Estratégico Institucional 2015-2020 en la que se precisen acciones concretas que	CUMPLIDA: Información suministrada por la Administración: Información suministrada por la



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

	<p>demuestren el ejercicio de la rectoría técnica en los ejes estratégicos definidos, para los distintos niveles del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez (SNPI). Remitir a la Contraloría General una certificación de que dicha propuesta fue elaborada y remitida a la Junta Directiva para su discusión a más tardar el 31 de agosto del 2018. (Ver párrafos del 2.1 al 2.20).</p>	<p>Administración: Mediante Oficio 030369 de fecha 02/03/2020 que adjunta el DFOE-SD-0344, en el cual indica que la disposición esta vencida para lo cual solicita remitir una certificación donde conste la implementación de las acciones definidas en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, en la que se precien acciones concretas que demuestren el ejercicio de la rectoría técnica en los ejes estratégicos definidos, para los distintos niveles del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez (SNPI). El Coordinador de la Oficina de Planificación Institucional, mediante nota PANI-OPDI-OF-0233-2020, adjunta el plan de acción y su cronograma de las actividades que se realizan para atender esta disposición desde tres acciones estratégicas cada una con su propuesta, plazos y responsables, además de que esta disposición está asociada a las disposiciones del Informe N° DFOE-SOC-IF-00013-2019.</p> <p>Criterio de Auditoría: La Auditoría Interna queda a la espera de la certificación enviada y la respuesta de la C G R.</p>
	<p>4.12. Diseñar e implementar los puntos de control y seguimiento, tanto en el nivel central como en el regional y local, con el objetivo de que los proyectos financiados por el Fondo para la Niñez y Adolescencia cumplan con los criterios técnicos definidos y se orientan a la protección integral de derechos de las personas menores de edad. Remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de julio de 2018, una certificación donde conste que se diseñaron los puntos de control y la estrategia de seguimiento, y al 31 de agosto de 2018 una constancia en la que se evidencie que fueron implementados. (Ver párrafos del 2.37 al 2.52)</p>	<p>CUMPLIDA: Mediante Oficio 13414 de fecha 31 de agosto 2020, referente al DFOE-SD-1627, el Area de Seguimiento de Disposiciones de la CGR comunica el la finalización del proceso de seguimiento de esta disposición.</p>
	<p>4.13. Diseñar, validar e implementar una</p>	<p>EN EJECUCION: Información</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

metodología para la estimación periódica de los recursos públicos dirigidos a la atención de la niñez y adolescencia, de manera que se mantenga información anual sobre los montos de recursos dedicados a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, a partir del año 2018. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 15 de noviembre de 2018, una certificación en la que conste la elaboración de la metodología para la estimación periódica de los recursos públicos destinados a la población menor de edad; al 15 de febrero de 2019 una certificación en la que conste su validación, y al 06 de noviembre de 2019 una certificación en la que conste su implementación. (Ver párrafos del 2.53 al 2.61).

suministrada por la Administración: Mediante Oficio 030369 de fecha 02/03/2020 correspondiente al DFOE-SD-0344, en el cual la Contraloría solicita remitir una certificación donde conste el diseño, validación e implementación de la metodología para la estimación periódica de los recursos públicos dirigidos a la atención de la Niñez y Adolescencia. Mediante oficio PANI-PE-OF-0638-2020, del 12/03/2020, la Presidencia informa a la Sra. Ingrid Quesada Rodríguez de la STCNNA otorgo un nuevo plazo para su cumplimiento al 02/06/2020. Mediante Oficio PANI-PE-OF-1424-2020 del 01/06/2020, la Presidencia Ejecutiva informa al Area de Seguimiento de Disposiciones sobre las acciones realizadas para cumplir con la disposición, dentro de las cuales están con el apoyo de UNICEF y MIDEPLAN se logró la contratación del Instituto de Investigación en Ciencias Económicas (IICE) de la U C R para la realización del proyecto "Desarrollo de una propuesta metodológica y de una hoja de ruta para la medición de la inversión en niñez y adolescencia que contemplo 3 fases: 1. Revisión de literatura sobre metodologías y experiencias en medición de inversión en niñez y adolescencia. 2. Diseño y validación de una metodología para la estimación periódica de los recursos públicos dirigidos a niñez y adolescencia. 3. Implementación de la metodología propuesta en la elaboración de un primer cálculo de los recursos públicos invertidos en



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

		<p>niñez y adolescencia. Se adjuntó la certificación del cumplimiento.</p> <p>Criterio de Auditoria: Esta instancia queda a la espera de los resultados de la Contraloría con la valoración de la información y su trabajo de campo para darla por cumplida.</p>
--	--	---

Informe Final



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

ANEXO 2

DFOE-SOC-IF-00024-2018 “AUDITORIA FINANCIERA SOBRE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN EL PANI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. ASOCIADO AL DFOE-SOC-IF-00017-2018. “INFORME DE ADITORIA FINANCIERA REALIZADA EN EL PANI SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017”.

Detalle del Estado de las disposiciones y acciones realizadas por la Administración

RESPONSABLE:	DISPOSICION:	ESTADO O ACCIONES REALIZADAS AL 30 DE JUNIO 2020:
Gerencia de Administración	4.4. Definir e implementar acciones específicas para que se actualicen los registros en el auxiliar de Bienes no Concesionados (Propiedad, Planta y Equipo) y Bienes Intangibles, y se verifiquen y registren todos los bienes que pertenecen al PANI. Acciones que deberán contemplar al menos, los responsables de ejecutarlas, la realización de verificaciones periódicas para retroalimentar y asegurar razonablemente su avance. Para acreditar la presente disposición se deberá remitir ante la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 29 de marzo del 2019, un reporte, dentro del contexto de lo establecido en la disposición 4.10, que acredite la definición de las acciones específicas a llevar a cabo, y al 29 de noviembre de 2019, otro reporte que haga constar que dichas acciones fueron debidamente implementadas. Ver párrafos 2.1 al 2.9 de este informe.	CUMPLIDA: Información Suministrada por la Administración: Con fecha 15 de septiembre del 2020, la Presidencia Ejecutiva certifica el cumplimiento de la disposición con la información sobre las acciones realizadas por la administración. Mediante Oficio 19137 de fecha 4 de diciembre del 2020 con el DFOE-SD-2316, el Area de Seguimiento de la CGR, comunica la finalización de las recomendaciones 4.4, 4.6, 4.7 y 4.10.
DEPTO. FINANCIERO CONTABLE	4.6. Definir e implementar mecanismos de control específicos para que los movimientos que se generen producto de la utilización de las cuentas bancarias de los fondos de trabajo, en las oficinas regionales, sean registrados en las cuentas contables correspondientes, de forma que se muestre el saldo en libros real en el balance de situación al cierre de cada ejercicio económico. Para acreditar la presente disposición se deberá remitir ante la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 22 de marzo del 2019, un reporte,	CUMPLIDA: Información Suministrada por la Administración: Con fecha 8 de junio del 2020, la Presidencia Ejecutiva certifica el cumplimiento de la disposición con la información sobre las acciones realizadas por la administración. Mediante Oficio 19137 de fecha 4 de diciembre del 2020 con el DFOE-SD-2316, el Area de Seguimiento de la CGR, comunica la finalización de las recomendaciones 4.4, 4.6, 4.7 y 4.10.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

	dentro del contexto de lo establecido en la disposición 4.10, que acredite la definición de dichos mecanismos de control, y al 17 de mayo de 2019, otro reporte que haga constar que dichos mecanismos de control fueron debidamente implementados. Ver párrafos 2.28 al 2.35 de este informe.	
	4.7. Definir e implementar acciones concretas para que se registren los saldos en libros de las cuentas bancarias que se mantienen para la compra de alimentos en Direcciones Regionales. Para acreditar la presente disposición se deberá remitir a la Presidencia Ejecutiva, a más tardar el 28 de febrero del 2019, un reporte, dentro del contexto de lo establecido en la disposición 4.10, que acredite la definición dichos mecanismos de control y al 17 de mayo de 2019, otro reporte que haga constar que los citados mecanismos fueron debidamente implementados. Ver párrafos 2.28 al 2.35 de este informe.	CUMPLIDA: Información Suministrada por la Administración: Con fecha 8 de junio del 2020, la Presidencia Ejecutiva certifica el cumplimiento de la disposición con la información sobre las acciones realizadas por la administración. Mediante Oficio 19137 de fecha 4 de diciembre del 2020 con el DFOE-SD-2316, el Area de Seguimiento de la CGR, comunica la finalización de las recomendaciones 4.4, 4.6, 4.7 y 4.10.
PRESIDENCIA EJECUTIVA.	4.10. Definir e implementar acciones concretas para vigilar el debido cumplimiento y eficacia de las disposiciones emitidas dentro del presente informe, para la subsanación de las debilidades encontradas por este Órgano Contralor, según disposiciones 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición se deberá en primera instancia, remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2019, una certificación que acredite que dichas acciones fueron definidas. A su vez, a más tardar el 13 de diciembre de 2019, remitir a este Órgano Contralor, dos certificaciones, una mediante la cual se acredite que las citadas acciones fueron debidamente implementadas, y otra en donde se certifique la debida atención de todas las disposiciones del presente informe (4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9). Ver párrafos 2.1 al 2.35 de este informe.	CUMPLIDA: Información Suministrada por la Administración: Mediante Oficio 19137 de fecha 4 de diciembre del 2020 con el DFOE-SD-2316, el Area de Seguimiento de la CGR, comunica la finalización de las recomendaciones 4.4, 4.6, 4.7 y 4.10.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

ANEXO 3

DFOE-SOC-IF-00018-2018 “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)”.

Detalle del Estado de la disposición y acciones realizadas por la Auditoría Interna para su cumplimiento

RESPONSABLE:	DISPOSICION:	ACCIONES REALIZADAS:
Auditoría Interna:	<p>4.4. Elaborar, divulgar e implementar un Plan Estratégico para la Auditoría Interna a partir del año 2019, que sea coherente con los mandatos institucionales y que defina claramente el rumbo de la gestión de esa dependencia, cuyo fundamento sea el universo auditable y la valoración de riesgos institucionales. Plan que deberá contemplar al menos, la visión, la orientación de la Auditoría Interna y los indicadores que respalden el análisis anual de la gestión de la Unidad de Auditoría, de manera que tanto la Administración Activa como ese órgano de control, cuenten con información que permita su mejoramiento continuo. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de junio del 2019, una certificación que haga constar que dicho plan estratégico ha sido debidamente elaborado, divulgado y de conocimiento de la Junta Directiva. Además, al 31 de enero de 2020, remitir a la Contraloría General una certificación de su implementación para el año 2019, así como el informe de la evaluación de la gestión de ese órgano de control, amparada a los indicadores de gestión establecidos.</p>	<p>EN EJECUCION: Acciones realizadas a la fecha: Mediante Oficio 030369 de fecha 02/03/2020 que adjunta el DFOE-SD-0344, mediante el cual realiza un estado del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la C G R en sus informes al PANI indica lo siguiente con respecto a estas recomendaciones: Continuar con la implementación del "Plan Estratégico de la Auditoría 2020-2025", así como realizar el informe de evaluación de la gestión de ese órgano de control para el período 2020, amparada en los indicadores de gestión establecidos. al respecto, la Auditoría Interna debe informar a la Contraloría General, al 30 de junio de 2020, sobre el avance logrado a esa fecha de la implementación del Plan, y al 26 de febrero de 2021, se debe remitir una certificación final de su implementación y el informe de evaluación citados. De acuerdo con el Cronograma de Trabajo elaborado para atender las recomendaciones la fecha de cumplimiento para la respectiva certificación esta para el mes de enero del 2021. El documento del Plan estratégico 2020 2025 se presentó ante la Junta Directiva del PANI para su aprobación y posteriormente se divulgo por los medios correspondientes, además de su incorporación dentro del Sistema para la gestión de la Auditoría denominado GPAX</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

	7.0 En este momento se esta trabajando en la Evaluación de la gestión, amparada a los indicadores de gestión establecidos, respecto al Plan Estratégico 2020 2025.
--	--

Informe Final



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

ANEXO NO. 4

DFOE-SOC-IF-00013-2019 “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DESARROLLADAS POR EL PANI EN EL CONTEXTO DE MAYORES RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

Detalle del Estado de las disposiciones y acciones realizadas por la Administración

RESPONSABLE:	DISPOSICION:	ACCIONES REALIZADAS:
Presidencia Ejecutiva	<p>4.4 Revisar y ajustar, el Plan Estratégico 2018-2022 del PANI, actualmente vigente, revisión que deberá contemplar al menos líneas de acción, objetivos, metas e indicadores vinculadas con los siguientes aspectos:</p> <p>a) El proceso de atención de denuncias, con el fin de lograr que la gestión de las oficinas locales responda a las necesidades reales;</p> <p>b) El proceso de los recursos transferidos a las ONG’s, para que garanticen su uso en los fines que establece la normativa, una cobertura acorde con los recursos transferidos y servicios que respondan a las necesidades de las PME;</p> <p>c) El modelo de costos para la revaloración de los cupos de PME, con el fin de que los costos se ajusten a las necesidades reales;</p> <p>d) El proceso de promoción y prevención, con el fin de conocer si realmente se logra disminuir la incidencia de situaciones que violenten los derechos de las PME.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General una certificación a más tardar el 31 de julio de 2020, que indique que dicha revisión fue debidamente realizada y consta en un Informe. Además, una certificación al 30 de octubre de 2020 que acredite que los ajustes han sido debidamente incorporados al Plan Estratégico del PANI, y que la propuesta con los ajustes correspondientes fue remitida para la valoración de la Junta Directiva del Institucional. (Ver párrafos del 1.17 al 1.21 y del 2.1 al 2.69)</p>	<p>CUMPLIDA: Según Información suministrada por la Administración: Mediante Oficio 03570 de fecha 8/03/2021 que contiene el DFOE-SD-0377, en el cual el Area de Seguimiento de Disposiciones de la CGR, comunica la finalización del proceso de seguimiento de esta disposición. (4.4 y 4.5).</p>
	<p>4.5. Valorar la propuesta de ajustes de la Planificación Estratégica remitida por la Presidencia Ejecutiva del PANI, con el fin de tomar el acuerdo respectivo, y proceder definir mecanismos de seguimiento a dicha</p>	<p>CUMPLIDA: De acuerdo con la información suministrada por la Administración: Mediante Oficio 03570 de fecha 8/03/2021 que contiene</p>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

INFORME AII-07-2021

	<p>Planificación de cara a su efectivo cumplimiento. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General a más tardar el 31 de diciembre de 2020, el acuerdo de Junta Directiva donde se acredite expresamente la decisión tomada, y los mecanismos definidos para el seguimiento respectivo. (Ver párrafos del 1.17 al 1.21 y del 2.1 al 2.69)</p>	<p>el DFOE-SD-0377, en el cual el Area de Seguimiento de Disposiciones de la CGR, comunica la finalización del proceso de seguimiento de esta disposición. (4.4 y 4.5).</p>
--	---	---

Informe Final